

Declaración de víctima.

DECLARACIÓN LA VÍCTIMA IDENTIFICADO CON LAS  
INICIALES

En la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, siendo las once horas con cero minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince, ante el licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en observancia a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; administrado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 apartado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1º, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV y 32 de su Reglamento, comparece ante esta Representación Social de la Federación quien será identificado con las iniciales y representado por

en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le exhorta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que se encuentra a punto de intervenir. Compareciente que en este acto se identifica con credencial escolar con número de folio 18801, expedida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, misma que de conformidad con el diverso 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y fuero se da fe de tener a la vista en original, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que obre como corresponda y devolviéndole el original al compareciente por ser de su uso personal y necesario, recabando por separado los generales del compareciente para que obren en sobre cerrado junto con la identificación de este y queden a disposición de la Autoridad que continúe conociendo de los hechos que se investigan. Asimismo y por lo que hace a

se identifica con expedida por el entonces, misma que de conformidad con el diverso 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y fuero se da fe de tener a la vista en original, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que obre como corresponda y devolviéndole el original a la compareciente por ser de su uso personal y necesario, recabando por separado los generales para que obren en sobre cerrado junto con la identificación de ésta y queden a disposición de la Autoridad que continúe conociendo de los hechos que se investigan.

Acto continuo se le hacen saber los derechos que les confieren en su calidad de Víctima u ofendido en la etapa de Averiguación previa el Código Federal de Procedimientos Penales en el artículo 141 inciso A) que establece.-

*La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los derechos siguientes: A. En la averiguación previa: I. Recibir asesoría jurídica respecto de sus denuncias o querrelas para la defensa de sus intereses; II. Ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia; III. Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones; IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente*



Declaración de víctima.

el cual es parte de la porra del equipo y dos árbitros uno de ellos de nombre [REDACTED] y el otro no lo recuerdo a bordo de un autobús de la empresa Castro Tours, yo ocupando el asiento de la fila cuatro del lado derecho de la ventanilla y quien estaba a mi lado era mi compañero [REDACTED] por lo que después de unos diez o quince minutos a la salida de Iguala con rumbo a Chilpancingo sobre la carretera libre nos detuvo un retén que al parecer era de policías, sin saber de qué corporación ya que no puede observar, sin embargo entre los compañeros decían que eran policías, estuvimos como cinco minutos y posteriormente continuamos el trayecto por la carretera libre y como a lo diez minutos se detuvo nuevamente el autobús observando que había un autobús parado del lado derecho sin saber de qué empresa o línea; se baja nuevamente el chofer como unos dos o tres minutos y los compañeros nuevamente comentaban que al parecer eran policías sin saber de qué corporación los que estaban haciendo un retén; subió el chofer y continuamos la marcha y a la altura del crucero de Santa Teresa aproximadamente como a las veintitrés horas con cuarenta minutos me percaté que del lado izquierdo y en la parte de enfrente del camión comenzaron a dispararnos, por lo que inmediatamente nos tiramos al piso, percatándome que el autobús sale del camino a unos cuantos metros y al paso como de unos dos o tres minutos continuaron los disparos pero ahora más del lado izquierdo y del derecho, en ese momento me di cuenta que varias personas del sexo masculino sin percatarme sus características físicas estaban afuera e intentaban abrir la puerta del autobús y gritaban ABRAN LA PUERTA PORQUE LOS VAMOS A MATAR A TODOS, en ese momento ya no se escuchaban disparos sin embargo dichas personas seguían gritando que abrieran la puerta como por unos diez minutos, posteriormente me percate que el preparador físico [REDACTED] desde adentro del autobús hablaba con esas personas diciéndoles que éramos niños de un equipo de futbol, así también les decía que había varios compañeros heridos pero seguían intentando abrir la puerta y al no poder abrirla porque estaba atorada nuevamente empezaron a dispararnos pero ahora del lado derecho y como a los pocos minutos escuche que las personas que intentaban abrir la puerta discutieron entre ellos comentando que se habían equivocado y se retiraron, por lo que pasaron como unos diez o quince minutos percatándome que los compañeros ya habían roto una de las ventanas del camión bajándose del autobús dándome cuenta que ya habían corrido algunos compañeros al cerro y otros se habían ido en un carro particular que se percató de lo que había pasado y los apoyo en llevárselos quedándose aproximadamente como unos quince compañeros entre ellos los compañeros heridos de gravedad el Director Técnico, el chofer y un jugador de nombre [REDACTED]; estuvimos a fuera del autobús como una hora y media percatándome que se detuvo ayudamos un carro particular que venía del Distrito Federal sin saber quiénes eran a los compañeros heridos y ya después llegó una ambulancia la cual atendió a los compañeros revisando adentro del autobús y al bajar los paramédicos comentaron que había un compañero muerto el cual después supe que era [REDACTED] Evangelista y como a los diez o quince minutos llegaron como tres patrullas al parecer de la policía Federal, los cuales a los compañeros que nos encontrábamos bien nos comenzaron a preguntar qué era lo que había pasado y cuántas personas veníamos a bordo del camión, posteriormente se llevaron a los compañeros heridos los cuales eran como unos diez y yo me fui en un carro particular de un familiar de quien iba acompañando al Director del Deporte, dirigiéndonos al Hospital General en donde vi a varios de mis compañeros heridos y de ahí me recogieron unos familiares que me llevaron a su casa que se ubica en Iguala, Guerrero. Asimismo quiero referir que a consecuencia de lo sucedido me lastime mi brazo derecho ya que cuando escuche los disparos me tire al piso del camión y cuando me aventé por la ventana y derivado de eso me hicieron una cirugía en el mes de diciembre de dos mil catorce, por lo que en su momento he llegado a esta autoridad mi expediente clínico derivado de la operación. Siendo todo lo que deseo declarar.

Declaración de víctima.

—Acto continuo se concede el uso de la voz al licenciado [REDACTED] asesor jurídico de la víctima identificada con las iniciales [REDACTED] se solicita de esta Representación Social de la Federación que garantice en todo momento los derechos de la víctima en estricta aplicación a la Constitución y Tratados Internacionales lo anterior de conformidad con los artículos 1, 20 apartado C, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los diversos 1, 4, 7, 12, 128 de la Ley General de Víctimas. Asimismo solicito se sirva expedir copia simple de la presente declaración a efecto de estructurar la defensa jurídica de la víctima. Visto lo solicitado por el licenciado, [REDACTED] acuérdesse por separado dicha petición.

— Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, ratificándola en este acto el compareciente para los efectos conducentes.

DAMOS FE [REDACTED]

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]